ANEXO V

ESPACIOS MÍNIMOS

Espacio formativo	Superficie (m^2) **30** alumnos	Superficie (m^2) **20** alumnos
Aula polivalente	60	40
Laboratorio de ensayos	90	60
Taller de automatismos	90	60
Taller de CNC	90	60
Taller de mecanizado	200	150
Taller de mecanizados especiales	150	120

(03/6.464/09)

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

833 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 17 de febrero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de febrero de 2009), por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Advertido error material en la Orden de 17 de febrero de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de febrero de 2009), por la que se convocan dos puestos de trabajo adscritos a la Dirección General de Protección Ciudadana, cinco puestos de trabajo adscritos a la Dirección General de Justicia y un puesto de trabajo adscrito a la Secretaría General Técnica, para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería, se procede a su corrección al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el siguiente sentido:

En el Anexo que se acompaña a la referida Orden, en el puesto de trabajo número 24297, denominado "Subsección de Incendios Forestales", en el apartado puesto/denominación, donde dice: "Localidad: Madrid", debe decir: "Localidad: Las Rozas de Madrid", y en el puesto de trabajo número 26938, denominado "Negociado de Campañas de Incendios Forestales", en el apartado puesto/denominación, donde dice: "Localidad: Madrid", debe decir: "Localidad: Las Rozas de Madrid".

Por lo que se procede a su corrección, estableciéndose un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, destinado exclusivamente a solicitar los puestos de trabajo objeto de esta corrección de errores, así como a la rectificación de aquellas solicitudes que pudieran contener los puestos referidos.

Dado en Madrid, a 5 de marzo de 2009.—El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), la Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(03/7.506/09)

Consejería de Educación

834 *ORDEN 857/2009, de 27 de febrero, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Educación.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Educación y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcionarial y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza de